

ACUERDO : Nro 3.037 /
MAT. : Aprueba financiamiento a proyecto que se indica.

COYHAIQUE, 5 de Agosto de 2011.

El Secretario Ejecutivo que suscribe, Certifica, en conformidad a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Aysén, en su Sesión Ordinaria N° 016/2011, del día 5 de Agosto de 2011, celebrada en el Salón Padre Antonio Ronchi de Coyhaique, en la ciudad de Coyhaique, iniciada conforme a citación:

VISTOS:

- a) Lo expuesto por el Director de Vialidad, Región de Aysén; Sr. Leonardo García G. sobre el financiamiento proyecto "ADQUISICIÓN PUENTES MECANO EN LA REGIÓN DE AYSÉN", código BIP 30091133-0, el día hoy a la Comisión de Infraestructura y Transportes;
- b) La propuesta de la Comisión de Infraestructura y Transportes en el sentido de proponer al pleno aprobar el financiamiento del presente proyecto; y
- c) La propuesta de la Sra. Intendente.

SE ACUERDA:

APROBAR EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN PUENTES MECANO EN LA REGIÓN DE AYSÉN", CODIGO BIP 30091133-0, POR UN MONTO TOTAL DE M\$566.258 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CIENCUENTA Y OCHO MIL PESOS).

Por unanimidad de los presentes en sala.

Votaron a favor: 17 Consejeros (Sra. Peñaloza y González, Sres. Huichalaf, Godoy, Fuentes, Plá, Ojeda, Álvarez, Runín, Rodríguez, Hermosilla, Opazo, Montecinos, Alvarado, Maldonado, Uribe y Alocilla)

Presentes en Sala: 17 Consejeros Regionales.

DE LO QUE DOY FE,


SERGIO DE AMESTICEA
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN

SAC/pgm

Distribución:

- Sra. Intendente Regional.
- Sras. y Sres. Consejeros Regionales.
- Sres. Contraloría Regional de Aysén
- Sra. y Sres. Gobernadores.
- Sres. Alcaldes de la Región.
- Sras. y Sres. Seremis
- Sres. Sector solicitante
(Jefe de Gabinete - DAF - DACG. - Plan. y Des. Reg. - Ases. Jca. - RR.PP.)
- Sres. Profesionales de apoyo Comisiones Consejo Regional
- Sres. Jefes de D.P.P.
- Sres. U.R.S
- Sres. Medios de Comunicación
- Publicación en www.goreaysen.cl